EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°.410 del 07/04/2021

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOSE LUIS MUETTE CRUZ,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y EL DISEÑO DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL** Para ser ejecutado en un plazo hasta el 07 de Noviembre de 2021 por valor de CATORCE **MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día **07/04/2021**

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición N°.1, del 14/10/2021 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000).**
Prórroga N°.1, por un plazo de **Un (1) MES y MEDIO** hasta el 24 de Diciembre de 2021.
Suspensión, modificación, cesión N/A
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 14.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 3.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 17.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.4	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.5	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.6	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.7	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.8	$ 2.000.000
PAGO PARCIAL No.9	$ 1.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 17.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 16 de diciembre de 2021.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No.9.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 16/12/2021

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA

Nombre: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
Cargo: Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Karol Viviana Moscoso Parra/ Apoyo a la Gestión

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.